

RESOLUCIÓN N°: 3509/26.-

Ramallo, 01 de octubre de 2026.-

VISTO:

La conmemoración de los 40 años de trayectoria ininterrumpida del **Coro Ramallo**, agrupación coral nacida en nuestra ciudad en el año 1986, y las actividades que la institución lleva adelante durante el corriente año 2026 en el marco de dicho aniversario; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1986 un grupo de jóvenes de Ramallo, animados por el deseo de alentar distintas expresiones culturales en nuestra comunidad, descubrieron en el canto grupal una forma de hacerlo, conformando el **Grupo Vocal Ramallo**, con el cual realizaron actuaciones en diversos eventos culturales de la ciudad;

Que de la mano de distintos directores y ya bajo la denominación de Coro Ramallo, la agrupación amplió su repertorio interpretando obras académicas, populares argentinas y latinoamericanas, e inició su participación en encuentros corales en distintas provincias del país;

Que desde el año 2002 la dirección coral se encuentra a cargo del Profesor Julián Sisterna, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, quien continúa al frente del coro hasta la actualidad, sosteniendo durante más de dos décadas su crecimiento artístico;

Que a lo largo de su trayectoria el Coro Ramallo ha compartido escenarios con músicos e intérpretes de reconocida trayectoria nacional, entre ellos Los Huanca Hua, Opus Cuatro, León Gieco, Las Voces Blancas, Peteco Carabajal y el maestro Andrés Risso, entre otros;

Que en el año 2011 participó de la apertura del Festival Nacional de Folklore de Cosquín junto a Las Voces Blancas, presentando la obra “Mujeres Argentinas”, y grabó en vivo en el Estudio Mayor de Canal 7 junto a la Orquesta Estable de la Radio y Televisión Pública, participando de “Latinoamérica con voz de mujer”;

Que en el año 2022, en el marco de los festejos por su 35° aniversario, compartió escenario con el Grupo Vocal Ashpamanta; en 2023 se presentó en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en 2024 rindió homenaje a Astor Piazzolla y Eladia Blázquez, realizando el primer concierto en el Centro Universitario de nuestra ciudad;

Que durante el año 2025 fue anfitrión de un Encuentro Coral realizado en Ramallo, recibiendo a coros de las localidades de Santa Teresa y Pergamino, organizó diversas presentaciones a nivel local y tuvo una destacada participación en el Encuentro Coral de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis;

Que, al cumplir sus 40 años, el Coro Ramallo impulsa el proyecto **“Un bosque que canta”**, un emotivo homenaje a todos los coreutas que formaron parte de su historia, en cuyo marco se lleva a cabo la plantación de especies nativas en la Plaza Manuel Mazón y en la plazoleta de los Barrios Amuchoca y Fonavi de Villa Ramallo, dejando una huella viva que simboliza las raíces, los recuerdos y la permanencia de quienes, con sus voces, construyeron el camino del coro;

Que en el corriente año se presentó junto a la reconocida solista Graciela Abad en el Auditorio Libertador con el espectáculo “Estilo Piazzolla”; que en el mes de octubre viajará a la ciudad de Cutral Có, provincia del Neuquén, como invitado especial del Encuentro Coral de dicha localidad en reconocimiento a su trayectoria; y que, como cierre de los festejos, en el mes de noviembre se presentará en el Teatro San Nicolás, compartiendo escenario con otras dos instituciones de Ramallo;

Que el Coro Ramallo constituye un verdadero embajador cultural de nuestro Partido, llevando el nombre de Ramallo a escenarios de todo el país, y que su

permanencia durante cuatro décadas es fruto del compromiso, el esfuerzo y la vocación de sus integrantes, directores y colaboradores, así como de los lazos de amistad que lo unen y dan sentido a cada proyecto;

Que es deber de este Honorable Cuerpo reconocer y poner en valor a las instituciones que, desde el trabajo sostenido y desinteresado, enriquecen la vida cultural de nuestra comunidad y fortalecen su identidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Legislativo Municipal la conmemoración de los **40 años de trayectoria del Coro Ramallo** (1986-2026), así como las actividades que la institución desarrolla durante el año 2026 en el marco de dicho aniversario.

ARTÍCULO 2º) Declárase de Interés Legislativo Municipal el proyecto **“Un bosque que canta”**, impulsado por el Coro Ramallo como homenaje a los coreutas que formaron parte de su historia, mediante la plantación de especies nativas en espacios públicos del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Exprésese el reconocimiento y las felicitaciones de este Honorable Concejo Deliberante al Coro Ramallo, a su Director, Prof. Julián Sisterna, y a todos sus integrantes, actuales y anteriores, por su invaluable aporte a la cultura de nuestra comunidad y por representar a Ramallo en escenarios de todo el país.

ARTÍCULO 4º) Hacer entrega de una copia de la presente Resolución, a los representantes del Coro Ramallo en Sesión Ordinaria, en acto a coordinar con la institución.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE